8

Notif.on — En Cieça en dho dia mes y año Yo el Ess.no notifique el decre-
to de Nombram.to de de Pontonero del Producto de la Ca-
rrera de esta Puebla D. Juan Melgar y Decretado en su Persona
quien dixo que lo aceptaba y que esta pronto Responde Doy
fe

Marin

Decreto — En la Villa de Cieça y Sus Salas
Capitulares en Beinte y dos de Junio
de mill setez.tos y Beinte y seis los Señores D. Ramon Feliz
de Benavides y Maldonado Cav.o del horden de Santiago Gen-
tilhombre de la Boca de S. Mg.d Gouern.or y Justicia Mayor de
esta dha Villa y Partido D. Fern.do de Marin Perez Piñera Alf.z
Mayor D. Ant.o Buitrago y Ant.o Joseph Cav.s Ramon y
Juan de Ongar y Marin Rexidores Concejo Justicia y Regim.to
de esta dha Villa estando Juntos en su acostum.do Como lo tienen de
Costumbre Para tratar y Conferir las Cosas tocantes y Perte-
necientes al Servicio de Dios N.ro S.r, Bien Publicidad de esta Re-
publica y Conservacion de ella S.r D. Joseph Marin Blazquez de
Padilla Procurador Sindico General de esta acordaron lo
S.r Gouern.or dixo que Como es pp.co y Notorio Ayer dia del S.r
en la Noche que se Contaron Beinte del Corriente Vino de esta
Villa Una gran Creciente de Rio de forma que se a llevado
todos los Azudes de Riego Cenada que avia en los ojos que
Riega dho Rio Como es todo de los Almazes Perdiguera ojo de le
Caca torre Echanos segados y Por segar Como tambien
los linos que avia Alameda y Simientera de Panizos que
Avia echado en dhos ojos de forma que a dexado los azu-
des en frutos Pero Por muchos años de Alrambladas Echa-
dos a Perder Como tambien Muchos Morerales de donde
Se esperanza esta Villa en la Seda que de ellas se cria
V.